

AVISO ACERCA DE SERVICIOS DE APOYO EN EL HOGAR (IHSS)

Acuerdo de conciliación de las demandas de IHSS

En el 2009, el Estado de California trató de recortar las horas domésticas y relacionadas de IHSS. En el 2011, el Estado trató de recortar las horas de IHSS en un 20%. En el 2009, el Estado intentó recortar los fondos para los trabajadores de IHSS que hacen más de \$ 9.50 por hora.

Los beneficiarios de IHSS y los sindicatos laborales presentaron demandas. Ellos consiguieron órdenes temporales para parar los recortes. El Estado apeló las demandas. Nadie sabe si los tribunales permitirían los recortes o no. Ahora hay un acuerdo de conciliación. Si el tribunal aprueba el acuerdo:

- No habrá un recorte del 20% en las horas de IHSS. Habrá un recorte por un año del 8%, empezando alrededor del 1 de Julio de 2013. Esto es un 4.4% por debajo de las horas actuales porque ya hay un recorte del 3.6% que no forma parte de estas demandas ($3.6\% + 4.4\% = 8\%$).
- Alrededor de Julio de 2014, el recorte en horas de IHSS se reducirá al 7% (3.4% por encima del actual recorte del 3.6%).
- No habrá recortes en la financiación del Estado para los sueldos de IHSS.
- Usted puede solicitar horas extras al condado si sus circunstancias cambian.

PARA CONSEGUIR MÁS DETALLES O PRESENTAR UNA OBJECIÓN AL TRIBUNAL: Usted puede conseguir una copia del aviso de demanda colectiva y del acuerdo de conciliación en la oficina de bienestar de su condado o en la autoridad pública. También, puede obtener detalles en estos sitios WEB: www.disabilityrightscalifornia.org, www.altshulerberzon.com, www.dss.cahwnet.gov, y www.dhcs.ca.gov.

Usted puede dejar un mensaje para los abogados que representan a los beneficiarios de IHSS en el 1-866-752-6679.

LA FECHA LÍMITE PARA OBJETAR AL ACUERDO DE CONCILIACIÓN ES EL 3 DE MAYO DE 2013.

Usted no tiene que hacer nada si no objeta al acuerdo de conciliación.